



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de HELMAN MORALES PICO y otros contra NANCY MILENA DIAZ ROA y otros. Exp. 11001-41-89-039-2020-01312-00¹.

Atendiendo las manifestaciones elevadas por la parte actora en donde solicitó control de legalidad, nótese que lo pretendido es ir en contra del mandamiento de pago librado, para lo cual, se insta, si a bien lo considera, adecuar dicha petición conforme los lineamientos del Código General del Proceso teniendo en cuenta la etapa procesal en la que se encuentra la actuación de la referencia.

En firme ingrese para continuar con el trámite procesal respectivo.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 020 **hoy** 25 de febrero de 2022.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2499bdbf30db32bb2619089d9f494d85a7a5f39f6726aafd4fcea40dee701f7**

Documento generado en 23/02/2022 06:53:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**